



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de marzo de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pavía Martín de Peralta, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 29 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1971, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Consejo Superior Geográfico

Capitán (E. A.) D. Isidoro Gracia de San Fiel, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Angel de la Cámara Zamora, once trienios de oficial.

De la Capitanía General de Canarias

Comandante auxiliar D. Godofredo Entisne Pascual, doce trienios (tres de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXII

Teniente auxiliar D. José Roldán García, siete trienios (seis de suboficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967. Rectificación a la Orden de 21 de octubre de 1967 (D. O. núm. 242).

Al mismo, ocho trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1970.

De la Subinspección de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Mauricio Jerez Caso, once trienios (ocho de suboficial).

De la Subinspección de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. José Rodríguez Castro, del Juzgado Militar Eventual de Pontevedra, once trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Madrid

Comandante (E. A.) D. Salvador Salazar Bermúdez, del Juzgado Militar Permanente de Madrid, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Del Gobierno Militar de Pontevedra

Comandante (E. C.) D. Atlano Onega Llanos, Representante del Patronato de Huérfanos de Militares de Vigo, once trienios de oficial.

De la Comandancia General de Ceuta

Teniente auxiliar D. Manuel Chicano Aibar, retirado por Orden de 9 de

noviembre de 1970 (D. O. núm. 257), por cumplir la edad reglamentaria el 27 de noviembre de 1969, ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1967. Rectificación a la Orden de 27 de julio de 1967 (D. O. núm. 186).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Comandante (E. A.) D. Julio Revilla Marín, diez trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Comandante (E. A.) D. Manuel Bravo Vázquez, once trienios de oficial.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Comandante (E. A.) D. Marcelino de la Torre Sierra, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Comandante (E. A.) D. Santos Tamará Capilla, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Comandante (E. A.) D. Jesús Abalos Giménez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1970.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Teniente auxiliar D. Miguel Roselló Pastor, ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1968. Rectificación a la Orden de 26 de agosto de 1968 (D. O. número 193).

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Comandante (E. A.) D. Cipriano Fernández Servián, once trienios de oficial.

De la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Comandante (E. A.) D. Jorge Vázquez Fernández, once trienios de oficial.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Comandante legionario D. José Díaz Serén, once trienios (cinco de suboficial).

Teniente legionario D. Jesús Mazorra Sañudo, siete trienios (seis de suboficial).

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Comandante (E. A.) Juan Avalos de Gomáriz, once trienios de oficial.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Comandante (E. A.) Angel Sánchez Marzal, once trienios de oficial.

Teniente legionario D. Eladio Fernández Seco, siete trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1971.

Otro, D. Antonio García Aguado, siete trienios (cinco de suboficial).

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Comandante (E. A.) D. Manuel Pato Movilla, once trienios de oficial.

Teniente legionario D. Guillermo Tamayo García, siete trienios (seis de suboficial).

De las Fuerzas de la Policía Armada

Comandante (E. A.) D. Francisco Manzano Fernández, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1971.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Comandante (E. A.) D. Teodorino Fernández Aller, once trienios de oficial.

De la 2.ª Zona de la I. P. S.

Comandante (E. A.) Rafael Patero Beltrán, once trienios de oficial.

De la Biblioteca Militar de Canarias

Comandante (E. A.) D. Angel Centurión Hernández, once trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José Lardies Bosque, once trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Ramón Alonso Macho, once trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Blanco Serrano, once trienios de oficial.

Otro, D. Juan de Pablos Chapado, once trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, once trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Comandante D. Vicente Agraz López, once trienios de oficial.

En Canarias

Comandante D. Alfredo Santana Sánchez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1971.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Justo Grande Durán, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1970.

En la 5.ª Región Militar

Comandante D. Eduardo Orozco Mendoza, once trienios de oficial.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa, a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Rodríguez Cabezas, en situación de «En Servicios Especiales (destino de interés militar)», el comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eduardo Gancedo Sacristán, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 29 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63, se concede al complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a los oficiales que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que se indica.

a) *Factor 0,1.*

Teniente de Infantería D. Pedro Rodríguez Vila, de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada». A partir de 1 de agosto de 1970.

b) *Factor 0,3.*

Capitán de Infantería D. Francisco Díez Moreno, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, y agregado a la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada». A partir de 1 de marzo de 1971.

Teniente de Infantería D. Ramón Salgado Montes, de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada». A partir de 1 de diciembre de 1970.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Angel López Gamonal, de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista del Ejército Alemán.

Otro, D. Manuel Mene Presas, de la misma. Distintivo de Paracaidista Francés.

Otro, D. Francisco Villar López, de la misma. Distintivo de Paracaidista Francés.

Otro, D. Francisco Tejada Pecino, de la Compañía de Policía Militar número 2. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA. — *En la página 1.156 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere al coronel de Infantería D. Sergio Gómez Alba.*



La Legión

Complementos de destino

Puede haber error material en la impresión de la Orden de fecha de 26 del actual (D. O. núm. 73), en la parte que afecta al sargento legionario don Sebastián Duque Barrasa, se rectifica en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de Sebastián Duque Barrasa.

Madrid, 29 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 9.ª Región Militar y Gobierno Militar de Granada, anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de febrero de 1971 (D. O. núm. 31), he designado al de dicho empleo, Escala y Grupo del Arma de Artillería, D. Joaquín Cabero Merino, de disponible y en la UDENE en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales anunciada en turno de concurso por Orden de 8 de febrero de 1971 (D. O. núm. 33), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Lissarrague Novoa, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y en la UDENE de la misma.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín González Vidaurreta, Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Genera-

lísimo de los Ejércitos, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Casimiro Cuesta García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma 2.ª de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 23 de marzo de 1971, al comandante de las citadas Arma, Escala y Grupo D. Antonio Pacheco Reicio, del Gobierno Militar de Gran Canaria, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de marzo de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Rodas Gálvez, del Gobierno Militar de Segovia, continuando en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente auxiliar de Artillería D. Julio Morales Priego, del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 23 de julio de 1964 (D. O. núm. 163), se concede el cambio de residencia a Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, al brigada de Artillería D. Santiago Trujillo Negrín, en situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, continuando en su nueva residencia en la misma situación de disponible en que se encuentra.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 29 de julio de 1964 (D. O. núm. 163), se concede el cambio de residencia a la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona), al brigada de Artillería don Manuel Lilián Chaparro, en situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, continuando en su nueva residencia en la misma situación de disponible en que se encuentra.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 163), se concede el cambio de residencia a la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, al brigada de Artillería D. Adonis Rodríguez Espiño, en situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, continuando en su nueva residencia en la misma situación de disponible en que se encuentra.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168), se concede el cambio de residencia a Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, al Brigada de Artillería D. Manuel Calderín Romay, en situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, continuando en su nueva residencia en la misma situación de disponible en que se encuentra.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. núm. 168), se concede el cambio de residencia a la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, al Brigada de Artillería D. Prudencio Lozano Jiménez, en situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, continuando en su nueva residencia en la misma situación de disponible en que se encuentra.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para las que se exige título comprendido en el grupo C), artículo 2.º, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 8), el personal que a continuación se relaciona, destinado en las Unidades que también se expresan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Regimiento de Artillería de Campaña número 16

Sargento D. Amadeo Ramírez Quezada, desde 1 de abril de 1971. En posesión del título de artificio preferente.

Regimiento de Artillería de Campaña número 46

Sargento D. José Murillo Espinosa, desde 1 de octubre de 1970. En posesión del título de Operador de Equipo de Sondeo Meteorológico.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63

Sargento D. José Melón Casado, desde 1 de marzo de 1971. En posesión del título de Artificio preferente.

Regimiento Mixto de Artillería número 91

Brigada D. José Guassch Guassch, desde 1 de enero de 1971. En posesión

del título de Instructor de Educación Física.

Unidad de Estudios y Experiencias de la E. A. T. A.

Sargento D. José Gajate Hernández, desde 1 de enero de 1971. En posesión del título de Operador Calculador.

Otro, D. Dionisio Barba García, desde 1 de enero de 1971. En posesión del título de Operador de Radar.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 47

Brigada D. Mariano Estévez Gutiérrez, cuatro trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Sargento D. Julio Valverde Alcaraz, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Brigada D. Ricardo Calvo Merino, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1971.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

En Canarias

Brigada D. Manuel Marrero Mesa, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1971. Colocado.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del

Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1971.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Sargento D. Juan González Gorrón, cinco trienios (cuatro de guardia civil).

Del Tercio Sahariano Alejandro Farneño, IV de La Legión

Sargento D. Ricardo Patricio Jiménez, dos trienios.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Subteniente D. Antonio Ayensa Barea, once trienios.

De la Academia de Caballería

Subteniente D. Tirso Martínez Hernández, trece trienios.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 9 de marzo de 1971, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan Mari Torres, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en Baleares, plaza de Ibiza.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c) de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 23 de marzo de 1971, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Bernardo Mulet Trobat, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en Baleares, plaza de Ibiza.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden

de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 23 de marzo de 1971, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel González de Aguilar Aguilar, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo de artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 28 de enero de 1971, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, D. Miguel Martínez-Carrasco Gallego, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra. Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1971, excepto para los que se les señala distinta fecha.

Gobierno Militar de Cádiz

Sargento D. Manuel Cuesta Caro, un trienio. Apartado sexto, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Regimiento de Transmisiones

Sargento D. Dionisio Bayo Hernández, un trienio. Apartado sexto. A percibir desde 1 de marzo de 1970. Rectificación.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Subteniente D. Félix Conde Cañas, seis trienios. Apartado sexto.

Brigada D. Antonio Moreno Gómez, seis trienios. Apartado sexto.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Sargento D. Antonio Alvarado Sánchez, un trienio. Apartado sexto.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Sargento D. Baltasar Mena Salgueiro, un trienio. Apartado sexto.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Brigada D. Manuel Ramos del Pino, cinco trienios. Apartado sexto.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Sargento D. Eduardo Veloso Torres, un trienio. Apartado sexto.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento D. Antonio Sánchez Tesoro, dos trienios. Apartado sexto.

Otro, D. Francisco Sánchez Domínguez, un trienio. Apartado sexto, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Batallón Mixto de Ingenieros XII

Sargento D. Antonio Escorial Santos, un trienio. Apartado sexto.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Sargento D. Claudio Jiménez Pineda, un trienio. Apartado sexto.

Parque Central de Ingenieros

Brigada D. Federico Cañas Cervilla, seis trienios. Apartado sexto, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Sargento D. José Villanueva Mastache, dos trienios. Apartado sexto, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5

Maestro de Banda, asimilado a brigada D. Manuel Martínez Jurado, seis trienios. Apartado sexto.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Brigada D. Salvador Cabañes Estal, seis trienios. Apartado sexto. Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Situaciones**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional «San-

ta Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima, el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Juan López Herrera, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, quedando en la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

La vacante que produce el pase a esta situación corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. José de la Lanza González Castilla, once trienios a percibir desde 1 de abril de 1971.

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Fernando Villalba Zabalo, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971.

De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Barrigón Herrera, diez trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Máximo Herrera Coloma, once trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971 (tres de auxiliar provisional de taller y ocho de oficial).

De la Fábrica Nacional de Trubia

Comandante ayudante de Armamento y Material D. Benjamín Suárez Viesca, trece trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1971 (cuatro de maestro de taller de tercera y segunda del personal de Material de Artillería y nueve de oficial).

Del Servicio Militar de Construcción

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Hipólito Jaráiz Cejádán, cuatro trienios a percibir desde 1 de abril de 1971.

De la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Angel Azofra Herrera, ocho trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Isolino Muñiz Ameneiro, once trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971 (tres de auxiliar provisional de Taller y ocho de oficial).

De la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Joaquín Monasterio Fernández, trece trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1971 (cuatro de auxiliar subalterno de la 2.ª Sección del C. A. S. E. (de 1.000 pesetas), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 2 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 276), y nueve de oficial).

Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pablo Méndez Barroso, once trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971 (tres de auxiliar provisional de taller y ocho de oficial).

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Torija Gil, once trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971 (tres de auxiliar provisional de taller y ocho de oficial).

Del Parque de Automovilismo de la Dirección General de la Guardia Civil

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Esteban Villegas Castillo, once trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971 (tres de auxiliar provisional de talleres y ocho de oficial).

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se aselonda al empleo de teniente coronel, con la antigüedad de 26 de marzo de 1971 al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Joaquín Fauste Giral, de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar» (Em-

presa Nacional «Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante de comandante por la situación de donde procede.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127) y para cubrir la vacante anunciada por Orden de 21 de febrero de 1971 (D. O. núm. 43), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., el teniente auxiliar de Armamento y Material don Nicolás Lobo González, de la Fábrica Nacional de Trubia, quedando en la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Conforme a lo previsto en la Instrucción General núm. 171-179 del Estado Mayor Central del Ejército, pasan destinados, a partir del 1 de abril de 1971, al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, para la U. S. T. y M., los adreces auxiliares de Armamento y Material D. Gonzalo de Castro Gutiérrez y D. Francisco Herrera González, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, al que fueron destinados en su día para el Servicio del citado Regimiento en la plaza de Algeciras (Cádiz).

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



GUARDIA CIVIL

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 102) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la pensión del veinte por ciento del sueldo de capitán, aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de primera clase, concedida por Orden de 4 de marzo de 1971 (D. O. núm. 54), al comandante de

la Guardia Civil D. Santiago Alonso Anso, de la Academia de Guardias de dicho Cuerpo en Sabadell, como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º, a partir de 1 de diciembre de 1963.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Escuela de Aplicación de Intendencia, para mayor (nueva creación).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darlos curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar, anunciada por Orden de 11 de enero de 1971 (D. O. núm. 9), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Intendencia, Escala activa, don Antonio Escribano García, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 13 de marzo de 1971 (D. O. núm. 55), pasa destinado, con carácter voluntario, al Depósito y Servicios de Intendencia de Avila el teniente de Intendencia de la Escala activa D. José Lalaguna Nieto, de la Academia de Intendencia.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, es dispone que en la fecha que se indica pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, al jefe que a continuación se expresa:

El día 7 de junio de 1971

Teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Joaquín Núñez García, de la Junta Central de Acuartelamiento, a quien se concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. José Díloy Gascón, según Orden de 18 de marzo de 1971 (D. O. núm. 66), queda anulada la Orden de 3 de marzo de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 53), por la que se disponía su pase a la situación de retirado.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se expresan, a percibir desde las fechas que se indican.

Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias

Comandante (E. A.) D. Manuel Morales Fuentes, once trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971 (uno de suboficial).

Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Ruiz Erola, doce trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971 (uno de suboficial).

Disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona

Teniente coronel (E. A.) D. José Díloy Gascón, doce trienios, a percibir

desde 1 de marzo de 1971 (uno de suboficial).

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1971, todos ellos de oficial.

De la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. Eusebio Corregel García, once trienios.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Ciudad Real

Capitán (E. A.), D. Federico López del Amo Santamaría, ocho trienios.

De Transportes Militares de Madrid

Comandante (E. A.), D. Manuel Alonso Peramato, once trienios.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera

Comandante (E. A.) D. Arturo Azpeitia Ezpondaburu, once trienios.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Comandante (E. A.), D. José Moreno López, once trienios.

Del Hospital Militar de Santiago de Compostela

Comandante (E. A.) D. Rafael Carid Balvis, doce trienios.

De la Jefatura de Intendencia de Melilla

Capitán (E. A.), D. Miguel Fidalgo Ladredo, cinco trienios.

De la Comisión Inspectora de la Fábrica de Pólvora de Granada

Comandante (E. A.), D. Marcelino Auriguiherri Pamplín, once trienios.

De la Mayoría Regional de Intendencia de Baleares

Comandante (E. A.), D. José Vigil Álvarez, once trienios.

Del C. J. R. núm. 15

Comandante (E. A.), D. José Berastegui Fariña, once trienios.

En Situación de Reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Pedro Anta Fernández, once trienios.

EN SITUACION DE RESERVA**En la 7.ª Región Militar (Valladolid)**

Capitán efectivo, comandante honorífico, D. Francisco García Guzmán, once trienios.

EN SERVICIOS CIVILES**En la 3.ª Región Militar (Alicante)**

Comandante (E. A.), D. José Gironella Sanz, once trienios.

En la 6.ª Región Militar (San Sebastián)

Comandante (E. A.), D. Pedro Melcón García, once trienios.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial de Intendencia que a continuación se expresa, a percibir desde la fecha que se señala:

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, Mayoría Centralizada

Teniente auxiliar D. Miguel Díez García, seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971 (cuatro de suboficial).

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley número 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde el 1 de abril de 1971.

De la Escuela de Aplicación de Intendencia

Sargento D. José Rey Vidal, un trienio

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Sargento D. Baldomero Fernández Fernández, un trienio.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Brigada D. José Rouco Ferreiro, nueve trienios.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento D. José Baena González, un trienio.

De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI

Sargento D. Félix Carrascal García, un trienio.

Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Sargento D. Antonio Pérez Lancara, un trienio.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80), se conceden seis trienios acumulables, a percibir desde 1 de abril de 1971, al cabo de Banda, asimilado a sargento, Sebastián Muñoz Herranz, de la Agrupación de Infantería de Reserva General.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escuela activa para jefe del Detall.—Academia de Intendencia (AVIA).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La vacante de comandante de Intendencia de la Escuela activa, amun-

ciada por Orden de 11 de marzo de 1971 (D. O. núm. 72) en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, tiene su ubicación en Figueirido (Pontevedra) en lugar de Santa Cruz de Parga (Lugo), que se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda rectificada la Orden de 8 de marzo de 1971 (D.-O. núm. 58) por la que se anuncia una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa en el Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción, en el sentido de que dicho Centro es dependiente del Estado Mayor Central en lugar de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería como se hacía constar.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de suboficial de Intendencia en la Ordenación General de Pagos (plantilla eventual).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el jefe de Intendencia que a continuación se expresa:

El día 18 de junio de 1971

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Marcelino Alonso Risco, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INTERVENCION****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar (E. A.) que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1971.

De la Intervención General del Ministerio del Ejército

Teniente interventor D. José de Aitzaza Andrade, un trienio de oficial.

Otro, D. Antonio Martín Posadillo, un trienio de oficial.

Otro, D. Miguel Sánchez Alonso, un trienio de oficial.

De la Dirección General de Servicios

Teniente coronel interventor D. Salvador Guadilla López, once trienios de oficial.

De la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar

Capitán interventor D. Bartolomé Fernández Peña, tres trienios de oficial.

De la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar

Teniente interventor D. Francisco Molina Marín, un trienio de oficial.

De la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza

Teniente coronel interventor D. Ismael Pérez Francisco, once trienios de oficial.

De la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar

Capitán interventor D. Antonio Moreno Pinedo, dos trienios de oficial.

De la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar

Capitán interventor D. Santiago Martínez Martínez, dos trienios de oficial.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Teniente coronel de Artillería don Juan Eloy Sobrino García, del Juzgado Militar Especial Permanente de León. Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería D. Jesús Azcárate Balza, del Gobierno General de la provincia de Sahara. Comendador de la Orden de Africa.

Comandante de Artillería D. José Hernández Calvo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Ingenieros D. Angel Sevillano Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Fernando López Huerta, jefe de la Policía Territorial de la provincia de Sahara. Comendador de la Orden de Africa.

Capitán de Infantería D. Inocencio de Funes y Alegre, del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña. Medalla al Mérito Turístico en su categoría de bronce.

Capitán de Artillería, mutilado permanente en acto de servicio, D. José Lapeña Carrasco, de la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las distinciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Capitán de Infantería D. José Rivera Izquierdo. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

En el Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Capitán de Caballería D. Javier de Travesedo y Jiménez Arenas. Adición de una barra roja a otra del mismo

color y una dorada que con el distintivo posee.

De la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera

Capitán de Caballería D. José Zuleta y Carbajal. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Capitán de Caballería D. Fernando Duarte Vega. Adición de cuatro barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Teniente coronel de Caballería don Martín Moreno Gómez. Adición de dos barras rojas a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Flores González. Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Gonzalo Muñelo Alarcón. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Carabajo Pérez. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Rivas Alvarez. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Teniente coronel de Caballería don Manuel Engo Morgado. Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Félix Apeador López. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Santiago Caballero Fernández. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Nieto González. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Mora Rubio. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos García-Villarreal Andújar. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús García García. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Capitán de Caballería D. Jacinto Fernández del Amo. Adición de una barra roja a dos del mismo color y

dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Izquierdo Tolosa. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel González Niño. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. José Fernández Olmedo. Adición de siete barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Teniente coronel de Caballería don Enrique Robert Benítez. Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Tena Dávila y Morugán. Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Valentín Belmonte Hernández. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Romero Jordá. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Pío Rojo Martín. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Abellán de los Santos. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. José Somalo Aznar. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Germán Alonso Fernández. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

Teniente coronel de Caballería don Modesto Valenzuela Martín. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Alonso López. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Sebastián Sambade Valle. Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavictosa núm. 14

Teniente coronel de Caballería don Rafael Herrero Javat. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Celestino García Rodríguez. Adición de una

barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Oro, D. Andrés Giraldo Santiago. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Luis Valín Gómez. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Bartolomé García García, de la Brigada Paracaidista.—Distintivo de paracaidista, con adición de tres barras rojas y una dorada.

Otro, D. Jaime Cuesta Rojo, de la misma.—Distintivo de paracaidista, con adición de tres barras rojas y una dorada.

Sargento de Caballería D. Plácido Becerra Rocho, de la misma.—Distintivo.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Martín Zabala Sáinz, de la 421 Comandancia de dicho Cuerpo.

Comandante de Ingenieros, D. Ladislao Herreros Feroselles, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de la Guardia Civil don Eusebio Cascón Vegas, en situación de disponible en la 4.ª Zona de dicho Cuerpo.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945

(D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y el complemento de sueldo por razón de destino que se expresa a los oficiales que a continuación se relacionan.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Caballería D. José Rivas Octavio, de la Brigada Paracaidista.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Capitán de Infantería D. Luis Chinarro Hervás, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería núm. 2. A partir de 1 de diciembre de 1970.

Otro, D. Benedicto González Montero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de marzo de 1971.

Teniente de Infantería D. Benito Blanco Prieto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de noviembre de 1970.

Otro, D. Demetrio San Millán García, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1971.

b) Factor 0,3.

Teniente auxiliar de Infantería don José Soria García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de febrero de 1971.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Guillermo Sánchez Asencio, de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Manuel Hernández Martín, de la misma.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Sargento de Infantería D. Guillermo Sánchez Asencio, de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de mayo de 1970.

Otro, D. Manuel Hernández Martín, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1970.

Otro, D. Salvador Atencia Fernández, de la misma. A partir de 1 de abril de 1971.

b) Factor 0,3.

Subteniente especialista D. Mariano Retuerta Martínez, de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de diciembre de 1970 (del sueldo que disfrute).

Sargento especialista D. Rafael Zafra Montes, de la Unidad de Helicópteros XI para Cuerpo de Ejército. A partir de 1 de febrero de 1971 (del sueldo que disfrute).

Otro, D. Rafael Marín Labraña, de la misma. A partir de 1 de febrero de 1971 (del sueldo que disfrute).

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales, asimilado y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Eulogio Pérez Taboada, de la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara.

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento primero especialista don Jesús García Moreno, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Jesús Sánchez Lizcano, del Grupo de

Sanidad Militar de Sahara. A partir de 1 de octubre de 1970.

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Eulogio Pérez Taboada, de la Agrupación Mixta de Artillería de Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1970 (del sueldo que disfrute).

Sargento primero de Artillería don Gegerio López Martín, de la misma. A partir de 1 de enero de 1969, del sueldo de sargento.

Sargento primero especialista don Jesús García Moreno, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1969 (del sueldo que disfrute).

Sargento legionario D. Cristóbal Escribano Oliva, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de enero de 1971.

Sargento especialista D. José Quirós González, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de enero de 1971 (del sueldo que disfrute).

b) *Factor 0,3.*

Brigada especialista D. Fernando Lerma Jiménez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Compañía de Radio (Aalún). A partir de 1 de julio de 1970 (del sueldo que disfrute).

Sargento primero legionario don Luis López Prats, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1971.

Sargento primero de Artillería don Gregorio López Martín, de la Agrupación Mixta de Artillería de Sahara. A partir de 1 de enero de 1971.

Sargento primero de Ingenieros don Arcadio Ferrer Chesa, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de marzo de 1971.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan.

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento especialista D. José Cortés Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Brigada de Infantería D. Andrés Rodríguez Rivero, de la Zona de Re-

clutamiento y Movilización núm. 11. A partir de 1 de febrero de 1971.

Sargento de Infantería D. Francisco Palenzuela Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de marzo de 1971.

Otro, D. Julio Cruz Ponce, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1971.

b) *Factor 0,3.*

Brigada de Infantería D. José Naranjo Cabezas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. A partir de 1 de marzo de 1970.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento D. José Rodríguez Caamaño, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de junio de 1970.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y el complemento de sueldo por razón de destino que se expresa a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. José Hierro Serres, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña, Galicia número 64.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Sargento de Artillería D. Antonio Mongio Baqueste, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de noviembre de 1970.

Otro, D. Hilario García Castaño, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de diciembre de 1970.

Otro, D. Claudio Andrés Castilla, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de noviembre de 1970.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA. — En la página 1.156 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a suboficiales del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1971

Sargento D. Julián Iranzo Muñoz, del 51 Tercio, con la antigüedad de 10 de agosto de 1968.

A partir de 1 de marzo de 1971

Sargento D. Gregorio Castellano Marqués, del 51 Tercio, con la antigüedad de 3 de junio de 1969.

Otro, D. Francisco Martín Santos, del 52, con la de 6 de julio de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1971

Sargento D. Plácido Prados Alonso, del 24 Tercio, con la antigüedad de 10 de septiembre de 1969.

A partir de 1 de marzo de 1971

Sargento D. Antonio Martín López-Cara, del 24 Tercio, con la antigüedad de 5 de agosto de 1968.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1971

Sargento D. Manuel García Lillo, del 43 Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1971.

A partir de 1 de marzo de 1971

Sargento D. José Luis Tejero Esteban, del 42 Tercio, con la antigüedad de 17 de febrero de 1971.

Otro, D. Teodoro Ramiro Roy Roy, del mismo, con la de 15 de febrero de 1971.

Otro, D. Daniel Palencias Díez, del 51, con la de 27 de febrero de 1971.

Otro, D. Juan Zamorano Gómez, del 65, con la de 19 de febrero de 1971.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de enero de 1971*

Sargento primero D. Francisco Garcés Escobar, del 21 Tercio, con la antigüedad de 23 de diciembre de 1970.

A partir de 1 de febrero de 1971

Brigada D. Faustino Santana Villanueva, del 21 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1970.

Sargento primero D. Luis Alvarado Galán, del 53, con la de 2 de enero de 1968.

A partir de 1 de marzo de 1971

Brigada D. Rufino Santos Sánchez, del 31 Tercio, con la antigüedad de 29 de agosto de 1970.

Otro, D. Isidro Sainz Ruiz, del 53, con la de 1 de diciembre de 1969.

Otro, D. José Fernández Lorenzo, del 65, con la de 1 de marzo de 1971.

Sargento primero D. Dámaso Moreno Izquierdo, del 13, con la de 14 de febrero de 1971.

Sargento D. Julio Martelo Ramartinez, del 42, con la de 27 de febrero de 1971.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

CASTAÑÓN DE MIRNA

ADVERTENCIA.—En esta misma página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excemos. Sres.: Causarán baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan: con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Capitán de complemento de Caballería don Felipe Asperilla Benito. Ayuntamiento de Madrid. Retirado: Le corresponderá el 18 de mayo 1971.

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Jiménez García. Parque Móvil Ministerial. Madrid. Retirado: Le corresponderá el 30 de marzo de 1971.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil D. Francisco Díaz Navarro. Ayuntamiento de Castiblanco de los Arroyos (Sevilla). Retirado: Le corresponderá el 17 de mayo 1971.

Subteniente de complemento de la

Guardia Civil D. José Juez Soler. Servicio Militar de Construcciones. Zona Aragón-Cataluña (Barcelona). Retirado: Le corresponderá el 9 de mayo de 1971.

Subteniente de complemento de la Guardia Civil D. Felipe Rodrigo Románillos. Ayuntamiento de Sorta. Retirado: Le corresponderá el 26 de mayo de 1971.

Brigada de complemento Remontista D. Francisco Vizcaino Bleda. Almacenes de Cereales y Garaje, «Rodríguez Luengo». Madrid. Retirado: Le corresponderá el 14 de mayo 1971.

Brigada de complemento de Artillería D. Juan Arévalo Núñez. Jefatura de Transportes del Ministerio del Ejército. Santa Cruz de Tenerife. Retirado: Le corresponderá el 20 de mayo de 1971.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Pascual Asenjo de Dios. Ayuntamiento de Avilés (Oviedo). Retirado: Le corresponderá el 26 de mayo de 1971.

Reemplazo voluntario

Brigada de complemento de Artillería D. Ramón Moreno Gómez. Retirado: Le corresponderá el 7 de mayo de 1971.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción de colocado, quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23, a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del E.» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 71, de 24-3-71.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Excemo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Barcelona a D. Sergio Gómez Alba.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1971.

GARICANO

Excemo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 71, de 24-3-71.)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de febrero de 1971 por la que se determina el número de «Viviendas de Protección Oficial» que podrán ser prorogadas durante el año 1971 y se dictan normas para la selección de solicitudes, regulándose la tramitación de las mismas.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 51, de fecha 1 de marzo de 1971, páginas 3360 a 3364 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 58, de fecha 11 de marzo de 1971, páginas 915 a 920, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 2.º, d), donde dice: «2.500 viviendas para promotores que se comprometan a construir las que se

les adjudiquen mediante sistemas industrializados», debe decir: «2.500 viviendas para promotores que se comprometan a construir las que se les adjudiquen mediante sistemas industrializados».

En el artículo 15, b), punto primero, donde dice: «Título de propiedad de los terrenos y, en caso de que los solicitantes no sean los propietarios, acompañarán además la promesa de venta otorgada a favor o el título que les faculte para construir sobre los mismos», debe decir: «Título de propiedad de los terrenos y, en caso de que los solicitantes no sean los propietarios, acompañarán además la promesa de venta otorgada a su favor o el título que les faculte para construir sobre los mismos».

En el artículo 17, párrafo séptimo, donde dice: «Las Delegaciones Provinciales efectuarán la clasificación de las admitidas con sujeción a lo

establecido en los artículos octavo y undécimo de esta Orden», debe decir: «Las Delegaciones Provinciales efectuarán la clasificación de las admitidas con sujeción a lo establecido

en los artículos octavo a undécimo de esta Orden».

En el artículo 24, párrafo cuarto, donde dice: «titulares de familia numerosa y destinadas a su uso po-

drán», debe decir: «titulares de familia numerosa y destinadas a su uso podrá».

(Del B. O. del E. n.º 71, de 24-3-71).

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la I. P. S., a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1, Servicio de Vestuario, 31/71-35.

Relación de artículos y precio límite

- 19.800 metros de tejido granito kaki, al precio límite de 260 pesetas metro.
- 5.940 metros de forro cuerpo, al precio límite de 45 pesetas metro.
- 5.940 metros de forro mangas, al precio límite de 20 pesetas metro.
- 6.900 metros de entretela, al precio límite de 36 pesetas metro.
- 79.200 unidades de botones pequeños, al precio límite de una peseta unidad.
- 34.000 unidades de botones medianos, al precio límite de 1,25 pesetas unidad.
- 6.600 hebillas, al precio límite de 15 pesetas unidad.
- 13.200 pares de calcetines negros, al precio límite de 30 pesetas par.
- 4.700 pares de zapatos negros, al precio límite de 290 pesetas par.
- 5.600 pares de rombos, al precio límite de 21 pesetas par.
- 6.600 pares de guantes avellana, al precio límite de 165 par.
- 6.600 pares de guantes blancos, al precio límite de 170 par.
- 6.600 unidades de bolsas de mano, al precio límite de 90 pesetas unidad.
- 6.600 juegos de distintivos curso, al precio límite de 25 pesetas juego.
- 3.100 unidades de fundas para tropa, al precio límite de 35 pesetas unidad.
- 3.100 unidades de perchas para uniformes, al precio límite de 12 pesetas unidad.

El plazo de entregas será de ciento cincuenta días naturales, computándose a partir de la fecha de notificación de adjudicación, debiendo entregar la mercancía en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 27 de abril de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 29 de abril de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

Núm. 115

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 35/71-36.

Relación de artículos y precio límite

- 500.000 metros de tejido otomán para uniformes de instrucción, al precio límite de 45 pesetas metro.
- 2.200.000 botones, al precio límite unitario de 0,20 pesetas.
- 50.000 metros de cinta elástica de tres centímetros, al precio límite de 8 pesetas metro.

64.000 bobinas de hilo (de 450 metros), al precio límite de 9 pesetas unidad.

El plazo de entrega será de ciento cincuenta días naturales, a contar del siguiente al de notificación de adjudicación, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 27 de abril de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 29 de abril de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

Núm. 118

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Dirección General de Industria y Material, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente I. M. 13/71-38).

Relación de artículos y precio límite

14 motocompresores ligeros rodados, con accesorios y repuestos, al precio límite total de 3.780.000 pesetas.

La cantidad expresada podrá ampliarse, debiendo hacer constar la conformidad en la oferta.

Las casas ofertantes deberán presentar, con la oferta, una máquina de las mismas características de las ofertadas, en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, calle Serrano Jover, núm. 2, para las pruebas de calificación.

El citado material podrá ser de procedencia extranjera, extremo éste que se hará constar en la oferta.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días naturales, a partir del siguiente a la adjudicación, en el Parque Central de Ingenieros en Villaverde Alto.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 9,45 horas del día 28 de abril.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 18 de mayo de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de marzo de 1971.

Núm. 116

P. 1-1

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CUIA CABALLAR Y REMONTA

Anuncio de compra

Teniendo que adquirir esta Jefatura, de conformidad con el Plan de Labores aprobado por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército, 300 mulos para atender las necesidades de las distintas Unidades del Ejército, se publica el

presente anuncio, indicándose los extremos siguientes:

Edad: De cuatro a ocho años
Precio máximo: 14.000 pesetas.
Alzada mínima: De 1,48 metros.
Buen estado de doma.

Los ganaderos que han presentado ofertas a esta Jefatura deberán ponerse en contacto con los respectivos delegados de Cría Caballar, quien les informará del lugar donde actuará la Comisión de Compra, que tiene fijadas las siguientes plazas y fechas:

Granada: Días 20 y 21 de abril, 75 mulos.

Salamanca: Días 26 y 27 de abril, 75 mulos.

Tudela: Días 29 y 30 de abril, 75 mulos.

Madrid: Días 3 y 4 de mayo, 75 mulos.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de marzo de 1971.

Núm. 127

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), el día 10 de abril de 1971, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de marzo de 1971.

Núm. 126

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 4/71 - Central

A las diez horas del día 20 de abril próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña (Campo de la Estrada), para proceder a la venta, por subas-

ta con licitación escrita, de 74 lotes de material inútil o en desuso existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias de la 8.ª Región Militar, consistentes en trapos de algodón y lana de color y blancos, chatarra diversa, herramientas, maquinaria, recortes de cuero, etc., con importe inicial de venta de 477.641,75 pesetas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada, firmadas todas, acompañándose en sobre aparte la documentación exigida en el pliego de bases y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta, que puede constituirse en metálico ante esta Junta o mediante aval bancario, conforme al modelo oficial, aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 120).

Cuanta información se desee conocer sobre esta enajenación se facilitará en esta Junta (Gobierno Militar Coruña) todos los días hábiles, en horas de oficina.

El importe de este anuncio será a cuenta de los adjudicatarios.

La Coruña, 27 de marzo de 1971.

Núm. 125

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a La Legión, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 25/71-37.

Relación de artículos y precio límite

15.000 camisas, al precio límite unitario de 135 pesetas.

8.000 pares de botas media caña tres hebillas, tipo I, al precio límite de 400 pesetas el par.

15.000 camisolas, al precio límite unitario de 245 pesetas.

18.000 pantalones noruegos, al precio límite unitario de 200 pesetas.

18.000 gorros de fieltro, al precio límite unitario de 75 pesetas.

6.000 pares de sandalias, al precio límite de 150 pesetas el par.

3.000 gorras saharianas, al precio límite unitario de 75 pesetas.

3.000 pañuelos cubre-rostros, al precio límite unitario de 60 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de ciento cincuenta días naturales, computándose a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación, debiendo entregar la misma en el Almacén Regulador de La Legión, Leganés.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada

artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264).

irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, si en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 28 de abril de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 4 de mayo de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

Núm. 117

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden: los trimestres 2.º, 3.º y 4.º, del año 1962; 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1963; 1.º, 3.º y 4.º trimestres de 1964; 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1965; 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1966; 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1967; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1968; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1969, y 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1970, del **DIARIO OFICIAL**, y los años 1967 y 1969 de la «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo de **DIARIO OFICIAL** un trimestre.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este Servicio de Publicaciones, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

	PESETAS
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00
Programas para ingreso en la Academia General Militar	12,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Certificados médicos	2,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil... ..	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00
Lista nominal de revista	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.